

65

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular: 2018-00066

Banagrario S.A. contra Gloria Cristina Gómez Cárdenas

Para dar respuesta al memorial precedente suscrito por el apoderado de la parte actora y por encontrarse el Juzgado en inicio de digitalización de expedientes toda vez que la instalación del Scescaner lo efectuó la Administración Judicial hasta el presente mes, advirtiéndole en todo caso que las providencias dictadas se han venido notificando mediante Estado Electrónico, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por el medio más eficaz y a efectos de refrescar información a la parte interesada, remítase copia de las dos últimas providencias emitidas, mismas calendadas agosto 14 de 2020 y marzo 1° de 2021 cdno uno.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

fyrh

